

MÉXICO CONSIDERA EL DERECHO LABORAL COMO UNA FUERZA VIVA AL SERVICIO DE LA DEMOCRACIA (1961)*

Mario de la Cueva

I.

Antes de iniciar mi charla, deseo que mis primeras palabras sirvan para expresar mi gratitud al señor licenciado Baltasar Cavazos y Flores por su gentil invitación a esta mesa redonda sobre el derecho del trabajo, que me brinda la oportunidad de dialogar con ustedes, amables oyentes que me honran con su presencia, sobre el apasionante tema de la esencia y la función que corresponde al derecho del trabajo en este mundo turbulento en que vivimos, que a veces se antoja trágico y en ocasiones cómico.

Cuando contemplo la historia de estos cincuenta años transcurridos desde que principió la Revolución de 1910, me doy cuenta de que existen dos grandes fuerzas sociales, lanzadas en un juego dialéctico a la conquista del porvenir, de un futuro que principia a iluminar las conciencias de los hombres y las fronteras de nuestra patria. Por un lado, veo al derecho agrario, con todas sus imperfecciones y con su exigencia de una revisión y de una reestructuración total, y al derecho del trabajo con sus excelencias no igualadas por ninguna de las constituciones después de las dos últimas guerras. A mi entender, uno y otro de estos estatutos son el anuncio de un mundo mejor para las grandes masas de nuestro pueblo.

* Tomado de Ana Luisa Izquierdo y de la Cueva, (comp.), *El humanismo jurídico de Mario de la Cueva. Antología*, México, UNAM-FCE, 1994, pp. 411-418, (publicación original: *Revista Mexicana del Trabajo*, 5a. época, tomo VIII, núms. 11-12, noviembre-diciembre, 1961, pp. 15-25) [N. del E.].

Por el otro lado, observo el impulso creador de la ciencia, de la técnica, del profesionista, del empresario y de un mundo económicamente nuevo, que se revela en los centenares de chimeneas y que, dicho sea de paso, están envenenando el cielo, antes purísimo, de nuestro valle de México, pero que son también el anuncio, tal vez más real y efectivo que el otro, de un progreso material y, al mismo tiempo, de una independencia económica futura.¹ En esta feliz ocasión yo quisiera meditar; con el permiso de vuestra complacencia, unos breves instantes sobre el valor de estas dos fuerzas.

II. EL DERECHO DEL TRABAJO BROTÓ DE LAS ENTRAÑAS DE NUESTRO PUEBLO

Al recorrer las páginas y al leer los discursos del *Diario de los Debates de la Asamblea Constituyente de Querétaro*, me di cuenta de que el derecho del trabajo del artículo 123 había tenido que romper, para poder nacer; con ese mundo impasible y frío del derecho civil, del derecho de Roma, de aquel derecho que sirvió para justificar la propiedad absoluta, la esclavitud, el arrendamiento de servicios y el imperio universal, de ese derecho al que importaba más la protección de las cosas que la del hombre.

Al hacer aquella reflexión, se reveló, en todo su esplendor, la belleza de las palabras del ilustre maestro argentino Alfredo Palacios, cuando dijo, hace apenas un año en la ciudad de Tucumán, que el derecho del trabajo de América era una esencia humana y que está hecho para el hombre, porque brotó de la entraña misma de nuestros pueblos y de nuestros hombres. Ya con anterioridad había visto yo nacer plenamente a nuestro derecho del trabajo, bajo aquel torrente incontenible de nuestra Revolución mexicana, de aquella revolución auténtica, de la que regó con la sangre de un millón de mexicanos los campos de nuestra patria, pero no de esa revolución que nos cantan nuestros líricos en sus discursos y en sus fiestas.

También vi nacer a nuestro derecho del trabajo como un grito de rebeldía del hombre americano, de aquel que han cantado Gallegos en

¹ En clara alusión a Carlos Fuentes, *La región más transparente del aire* (1958) [N. del E.].

Canaima o en *Pobre negro*, del de Rivera en *La vorágine* y el de Zalamea en *Cuatro años a bordo de mí mismo*, el de Alegría en *El mundo es ancho y ajeno*, el de Jesús Lara en *Yawarninchil*, la novela quechua de la revolución agraria en Bolivia; el doctor Mariano Azuela en *Los de Abajo* y el del hombre americano que inmortalizaron los pinceles de Orozco, de Rivera y de Siqueiros.

Y en esa contemplación de las tierras y de los hombres de América y de México, miré el derecho del trabajo como una fuerza viva al servicio de la democracia, lanzada hacia el futuro para conquistar la libertad y dignidad humanas. Pero ésta es una nueva idea de la democracia, en la que el hombre, no el individuo egoísta y autosuficiente de las corrientes nacionalistas y naturalistas de los siglos XVIII y XIX, sino la persona humana, concebida como un microcosmos ético, ya sea el vértice de todos los valores y el fin supremo del derecho, de la cultura, de la civilización, de la ciencia, de la técnica y el de la estructura económica. En fin, de una democracia en la que el hombre, para recoger el pensamiento del doctor Angélico, sea tratado como persona y que considere y respete a los demás como a personas.

III. EL DERECHO ES PARA RESPETAR SUS FÓRMULAS LEGALES

Me pareció entonces que el derecho del trabajo es el mensajero y el heraldo de un mundo nuevo, de un mundo en el que el trabajador, y con él el hombre, sea elevado a la categoría de persona, pero no para quedar simplemente registrado en una fórmula legal, tal como ocurrió con las normas de los códigos de derecho civil, sino para vivir como personas en la realidad de la vida social.

Esta nueva misión que se ha impuesto el derecho del trabajo está transformando la esencia y la función del orden jurídico. En el futuro, el derecho ya no será una simple forma de vida, sino una fuerza activa al servicio de la vida. Asimismo, será un instrumento de la comunidad política para asegurar a los hombres que trabajan la satisfacción de las necesidades de orden material y espiritual que impone la dignidad humana. Entonces concebí, en toda su grandeza, la misión que tiene el derecho del trabajo.

Así que la grandeza del derecho es un motivo para recordar a todos los hombres que la función primordial del orden jurídico consiste en crear las condiciones de orden material y el clima espiritual, indispensable para que cada ser humano, en un ambiente de bienestar familiar, de concordia, de armonía con las demás personas y de paz con su conciencia, pueda alcanzar su perfeccionamiento interno y poner su fuerza y genio creador, con alegría y con elegancia de espíritu, al servicio del progreso y del perfeccionamiento de la humanidad.

IV. LA JUSTICIA SE ENSEÑOREÓ EN TODOS LOS TIEMPOS

En aquellos instantes también comprendí que el derecho del trabajo es un eslabón más en la lucha de los hombres por conquistar su libertad y por llegar a ser ellos mismos. Del mismo modo recordé los grandes momentos de la historia, según la descripción de Hegel, en sus lecciones sobre la filosofía de la historia universal, en las que decía que había escuchado a Prometeo, después de robar a los dioses del Olimpo la llama del pensamiento y de la libertad, diciendo, en la tragedia de Esquilo, que había robado el fuego celeste y hecho donación a los mortales y que este presente había sido para ellos el principio de todas las artes y la fuente de su vida humana. “¡He aquí —decía Prometeo— el crimen por el que estoy condenado y expuesto, sobre esta roca, a todas las injurias!...”

Y ahí está Prometeo, luchando con las aves de rapiña, y contra las leyes injustas de todos los tiempos. Más tarde escuché el mensaje del cristianismo, que es uno de los más bellos esfuerzos por lograr la paz de las conciencias. También después admiré la aurora del Renacimiento, esa nueva reivindicación del hombre, y presencié el nacimiento de los derechos humanos y, con ellos, como dice Hegel, el nacimiento de la conciencia de que el hombre es libre como hombre y de que la libertad del espíritu constituye su más vívida naturaleza.

V. LOS CONSTITUYENTES CONSAGRARON EL DERECHO LABORAL

También es bueno recordar que reviví el combate del siglo XIX de los liberales mexicanos en defensa de los derechos del hombre y los escu-

ché reivindicar la libertad de la persona humana, no sólo en contra del Estado, sino también frente a la Iglesia de diversos credos. Finalmente, mis ojos vieron surgir el fragor de las batallas la primera declaración de derechos sociales de la historia. En aquellos momentos entendí que el nuevo orden jurídico aseguraba, para siempre, la dignidad y la libertad del trabajo, que la Constitución de 1917 había enterrado definitivamente el desprecio que tuvo la antigüedad por el trabajo humano y que debería ser borrado de los códigos y de las leyes el viejo contrato de arrendamiento de servicios. Asimismo, aplaudí, por todo lo que ellas valían y significaban, las palabras proféticas de Alfonso Cravioto en la Asamblea Constituyente de Querétaro, diciendo que “así como Francia, después de su Revolución, ha tenido el honor de consagrar en su declaración de derechos los inmortales derechos del hombre, la Revolución mexicana tendrá el orgullo de mostrar al mundo que es la primera en consignar, en una Constitución, los sagrados derechos del trabajador...”.

Del otro lado, veo al capital y al empresario lanzados también a la aventura de crear un mundo nuevo. En verdad, es alentador el espectáculo de nuestras ciudades y de nuestros campos que principian a llenarse de fábricas, de centros de trabajo y a escuchar el ulular de las sirenas y a mirar los enjambres de obreros que entran y salen de las factorías o de las minas. Es, pues, confortante darse cuenta de que en esta tierra, dormida para el trabajo durante el siglo XIX, se abren continuamente otros centros de trabajo y que en ellos se utilizan los servicios de hombres nuevos.

VI. NUESTROS PRODUCTOS COMPITEN CON LOS EXTRANJEROS

Es hermoso admirar en las tiendas y almacenes los miles de productos mexicanos que engalanan los escaparates y mostradores. Además, es halagador y satisfactorio comprobar que muchos de esos productos sostienen ventajosamente la comparación con los extranjeros. En distintas ocasiones he escuchado a los hombres de otros continentes decir, parodiando al ilustre viajero² que llamó a México la “Ciudad de los

² El ilustre viajero es Friedrich Wilhelm Heinrich Alexander Freiherr von Humboldt (1769-1859), mejor conocido como Alexander von Humboldt, quien

Palacios”, que nuestra tierra ya no era tan sólo una capital con nuevos edificios, sino que nuestro territorio entero se había convertido en un mundo fabril hispanoamericano.

Yo no creo que el espectáculo de nuestro progreso industrial sea un simple resultado, ciego e inconsciente, del tiempo de la técnica, ni tampoco creo que sea tan sólo el efecto de los factores externos. Pero sí creo que en el fondo del proceso hay una fuerza humana, interna e indomable, que principia a ser una característica del burgués mexicano de mediados de este siglo xx. Del mismo modo también creo que la Revolución mexicana, la auténtica, aquella a la que me vengo refiriendo en el cuerpo de este escrito, fue la que actuó, a la manera de una espuela gigante, sobre todos los hombres para crear nuevas formas de producción y de trabajo.

Sin embargo, al lado de esta influencia indudable me parece que en el empresario mexicano ha reencarnado el espíritu y la acción de los viejos conquistadores españoles, con sus grandes virtudes, su voluntad de acero, la temeridad y el arrojo, la ambición de poder y de dominio, la generosidad, en ocasiones, pero también la crueldad, la ausencia de sentido humano y el apartamiento de los principios morales. Y así, por este mismo camino, veo también a los nuevos conquistadores de la economía poner la ciencia y la técnica al servicio de su voluntad, pero más los admiro cuando arrancan de la entraña de la tierra nuevos frutos y cuando arriesgan sus fortunas para crear otros productos.

VII. LA RESPONSABILIDAD DE LOS NUEVOS HOMBRES DE EMPRESA

Asimismo, me doy cuenta, como lo hizo el derecho del trabajo, de que tuvieron que romper un mundo para poder nacer. A estos nuevos hombres de empresa, al surgir al campo laboral, con todas sus consecuencias y esfuerzos, los veo superar los prejuicios y la molición de nuestros antepasados, arrollar todos los obstáculos y, a veces, luchar con armas desfavorables en contra de la concurrencia extranjera y, del

en el marco de su viaje por las regiones equinocciales del nuevo continente llegó a la Ciudad de México el 12 de abril de 1803 [N. del E.].

mismo modo, vencer a la incomprensión y enfrentarse, en no pocas ocasiones, a la política y a la falta de honestidad.

Como no es posible predecir el porvenir, ignoro si el mundo del mañana conservará las actuales estructuras económicas o si habremos de concluir en una nueva organización, cualquiera que sea su nombre, bien sea comunismo, socialismo, sistema de justicia social, cooperativismo o socialismo cristiano y sus principios, porque, al fin y al cabo, ningún sistema político, social o económico puede ser eterno. Sin embargo, tengo la firme convicción de que existen tres fuerzas indestructibles, que habrán de conjugarse para el progreso y la felicidad de los hombres y de los pueblos, tales como el desarrollo de la ciencia, de la técnica y su aplicación racional y humana, y que ojalá siempre sea humano el esfuerzo y el impulso creador de la organización y de la dirección de las empresas públicas, privadas o socializadas y que el trabajador sea consciente y responsable. Cualquiera de estas tres fuerzas que falten, producirá la debilidad o la ruina del edificio social.

VIII. NUESTROS CENTROS DOCENTES CUMPLEN CON SU MISIÓN

Pero antes de continuar con mi charla, solicito el permiso de ustedes para hacer un paréntesis y decir unas cuantas palabras, muy pocas, en torno a las universidades, a los institutos politécnicos y a las escuelas superiores de México que han cumplido y que actualmente están realizando una función grande y hermosa en nuestra historia y en nuestra vida. Desde aquellos remotos años, es decir, desde hace más de cuatro siglos en que fray Alonso de la Vera Cruz y Cervantes de Salazar impartieron su enseñanza en la más antigua de las universidades de América, hasta nuestros días, todos, universidades e institutos, han derramado su luz bienhechora sobre los espíritus, alimentando el fuego inmarcesible de la cultura.

No obstante, me parece que en los últimos tiempos se están agigantando y que, sin perder el sentido humanista que los meció en su cuna, sentido que esperamos conserven como un rango más noble y elevado y que, con el amor y la fe que proporciona la conciencia universitaria de la nacionalidad, los profesionistas y técnicos se estén adentrando en los

senderos infinitos de la ciencia, proporcionando soluciones y técnicas propias, que algún día constituirán un perfil más del mexicano.

Discurriendo en este sentido, pienso que ha llegado el momento de reformar el artículo 9o. de la Ley Federal del Trabajo, en la parte que permite reducir el porcentaje de técnicos mexicanos y la importación de extranjeros. Esa disposición, que tuvo tal vez una razón histórica, constituye, en la hora actual, una ofensa a nuestra juventud y a nuestras universidades e institutos. El mundo del mañana tendrá que reconocer y premiar a la voluntad individual.

IX. LA EMPRESA DEL FUTURO SERÁ DISTINTA A LA ACTUAL

Y así, la iniciativa personal, el espíritu de organización y la capacidad directiva son virtudes que habrán de triunfar siempre en nuestro mundo, independientemente de los sistemas y de los lugares. Se ha dicho que Lenin, que fue la figura revolucionaria más grande de todos los tiempos, era la prueba evidente de que el genio y la voluntad tienen que estar presentes en quien ha de reorganizar la administración pública o privada y dirigir el trabajo de todos o de muchos, o de los miles que presten sus servicios en una o varias fábricas.

Debo decir que no tengo temor por el futuro del genio y de la voluntad, y no podría tenerlo, porque me basta contemplar la gesta heroica de la ciencia y de los hombres, rompiendo con ello los linderos de la tierra y penetrando en otros mundos, para comprender que si la voluntad y el genio no pudieran morar en nuestra tierra, buscarían otro planeta para proseguir sus triunfos y hablar de libertad. Pero la empresa del futuro deberá ser distinta de la empresa actual.

Marcel Clement dice que la empresa debería ser en el mundo de la economía lo que es la familia en el mundo de lo social, es decir, un organismo ético. A esta apreciación nos permitimos añadir que, en efecto, en la empresa del mañana, la conducta de todos, dirigentes y dirigidos, deberá estar gobernada por el principio ético de la armonía de los humanos y que, por encima del espíritu de la ganancia y del lucro, deberá regir la ley de la moral, es decir, que una empresa no será un fin en sí misma, sino un medio al servicio de los valores humanos.

Por lo tanto, una empresa ha de ser la que entienda y acepte que los hombres no han de ser iguales a las máquinas y que esos hombres deben ser tratados con el respeto y la consideración que corresponde a la dignidad de la persona humana. La paz de la empresa futura no puede ser la paz en Varsovia, sino la paz que resulta de la armonía de los fines y del cumplimiento de los deberes morales.

X. EL DERECHO DEL TRABAJO PERTENECE AL FUTURO

Podría definirse el derecho del trabajo como el ordenamiento jurídico que se propone facilitar y asegurar la existencia, humana y digna, del hombre que trabaja, es decir, que es un derecho que brota de la vida para elevarla y otorgarle el lugar que pertenece al hombre en el reino de la naturaleza. El filósofo español Galán y Gutiérrez dice que el hombre es más humano mientras menos naturaleza es. Aceptando esta definición, al hombre le corresponde, no la simple vida animal que ofrece la naturaleza, sino la vida que permite la libre expansión del espíritu.

Las constituciones de nuestro tiempo y las declaraciones internacionales de derechos, formando la sinfonía magnífica del pensamiento jurídico de Grecia y Roma, el del cristianismo, el de la escuela del derecho de la naturaleza y de gentes, el del naturalismo, el del ilusionismo, el de la Declaración francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, el de la Declaración de Derechos Sociales de la carta de Querétaro, reconocen y declaran que de la naturaleza del hombre como persona ética derivan, con el mismo rango y con la misma prestancia, como dos ramas iguales del árbol de la justicia, es decir, los derechos individuales y los derechos sociales del hombre.

El derecho del trabajo pertenece más al porvenir que al presente, ya que en la actualidad es un estatuto jurídico coactivo. Por tal motivo, el derecho laboral necesita imponerse como un imperativo moral a las conciencias, penetrar en lo más profundo de la empresa y hacer de ella la célula ética de la economía.

En el derecho hay algo eterno, como en la idea de la libertad, no porque sus normas, las que hoy se encuentran en nuestras leyes, sean

122 • MÉXICO CONSIDERA EL DERECHO LABORAL COMO UNA FUERZA VIVA...

intocables, porque tengo la convicción de que ha llegado la hora de emprender una revisión total de ellas, sino porque su idea, que descansa en el principio de la dignidad humana, es eterna. Así que, ahí donde trabaje un hombre, ahí estará la idea del derecho del trabajo.